COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 07-03-2017

ORDEN DE COMPRA N°11

SEÑORES JORGE ENRIQUE MONTOYA SEGOVIA
RUT 7.175.189-9
DIRECCION LINCOYAN 1055
TELEFONO/EMAIL CONTACTO LUBRICAR1055@HOTMAIL.CL
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	MANTENCION Y SERVICIO A LOS 40000 KM PARA AUTO STATION WAGON TRACKER 1,8 PLACA PATENTE HSFL21	$ 110.000	$ 110.000
	19%IVA		$ 20.900
	VALOR TOTAL		$ 130.900

OBSER: FUP 5 1/2/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE
RECURSOS Y
ABASTECIMIENTO

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE 40.000 KILÓMETROS DE VEHICULO INSTITUCIONAL PLACA PATENTE HSFL21-8, DIRECCIÓN REGIONAL BIOBIO DE JUNAEB.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 409

CONCEPCIÓN, 07 DE MARZO DE 2017.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP N°05 de fecha 01.03.2017 de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°17 de fecha 07.03.2017; en la Cotización S/N°; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición del Servicio de Mantención de 40.000 kilómetros del Vehículo Institucional placa patente HSFL21-8.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y deja sin efecto resolución exenta N°882 de 2016.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 05 de fecha 01 de marzo de 2017de la Unidad de Recursos de la Dirección Regional Biobío de Junaeb, se solicitó la Adquisición del Servicio de Mantención de 40.000 kilómetros del Vehículo Institucional placa patente HSFL21-8.

V. Que, según certificado N°17 de fecha 07 de marzo de 2017, existe el presupuesto disponible para la Adquisición del Servicio de Mantención de 40.000 kilómetros del Vehículo Institucional placa patente HSFL21-8; En consecuencia,

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM del Servicio de Servicio de Mantención de 40.000 kilómetros del Vehículo Institucional placa patente HSFL21-8, al proveedor **JORGE ENRIQUE MONTOYA SEGOVIA, RUT N°7.175.189-9**, por un monto total de **$ 130.900 (Ciento treinta mil novecientos pesos)**.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.22.06.002** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph